

DECRETO N° 079/11

VISTO:

La necesidad de otorgar un Fondo Fijo para hacer frente a diversos gastos menores en el área de Deportes y Juventud de esta Municipalidad;

Y CONSIDERANDO:

Que a tal efecto debe dictarse el correspondiente acto administrativo determinando el responsable del manejo y modalidad de rendición y/o reposición del mismo;

Por ello, la Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Artículo 1º.-: OTORGASE un Fondo Fijo por la suma total de \$1.000.- (Pesos un mil) para el Área de Deportes y Juventud de esta Municipalidad, a cargo del Sr. Pablo Ariel Guardado, DNI: 29.428.984, el cual deberá ser utilizado para cubrir gastos menores que se produzcan en el área referida.-

Artículo 2º.-: El responsable deberá rendir el fondo fijo una vez utilizado el 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado, con la presentación de los correspondientes comprobantes de los gastos efectivamente realizados en tiempo y forma.-

Artículo 3º.-: El presente Decreto será refrendado por le Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Firmado: MARIO A. GOMEZ
SEC. GOB.

Capilla del Monte, 25 días de julio de 2011.-
ROSANNA E. OLMOS
INTENDENTA MPAL.